



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0908 -2025-GR-CAJ-UGEL/CH

Chota, 19 FEB 2025

Visto, el expediente MAD N° 10599330, la Resolución Directoral N° 1182-2024, de fecha 05 de marzo del 2024, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 1182-2024, de fecha 05 de marzo del 2024, se le designa el encargo de director al profesor **IDROGO MEDINA DOMINGO JESÚS**, a partir del 01 de marzo de 2024 hasta el 31 de diciembre del año 2028, en la Institución Educativa "Antenor Orrego - Querocoto";

Estando, a lo actuado por la Coordinación de Personal, visado por el Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, visado por el Área de Asesoría Jurídica y, autorizado por el Despacho Directoral;

Que, la encargatura se ha realizado en virtud al procedimiento establecido en la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, la cual aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", el cual establece en su numeral 5.7 de las causales de conclusión de contrato, en su literal c) **Renuncia del encargado**;

De conformidad, con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial" y su reglamento el D.S. N° 004-2013-ED, D.S N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal y la Ordenanza Regional N° 038-2011-GR.CAJ-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. **ACEPTAR LA RENUNCIA Y CONCLUIR**, la encargatura de dirección a partir del 01 de marzo del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2028, al profesor **IDROGO MEDINA DOMINGO JESÚS**, identificado con DNI N° 40332126, efectuado mediante Resolución Directoral N° 1182-2024, de fecha 05 de marzo del 2024, en la Institución Educativa "Antenor Orrego - Querocoto", por los motivos antes expuestos.



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



## DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ARTÍCULO 2. DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL Chota, notifique a la parte interesada, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 18° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444.

**ARTÍCULO 3. PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal de Transparencia de la UGEL Chota, en el plazo de tres (03) días en atención a la R.M. N° 398-2008-PCM.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

**ORIGINAL FIRMADO**



Mg. RICHARD MIGUEL MARTOS RUIZ  
Director de Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

RMM/R/D UGEL CH  
CMMTL/JAAJ  
APRA/AGA  
CRGAR/CP  
HHCC  
PIR. N° 898 (Exp. N° 10659828)

